

Factura: 001-002-000021535



20161701017P01616

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°: 20161701017P01616

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE ABRIL DEL 2016, (16:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEGA QUINTERO PABLO ELICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711580488	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BARRAZUETA ROJAS PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710014208	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BARRAZUETA ROJAS ALEJO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709225906	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CONSTRUCTORA BARRAZUETA	REPRESENTADO POR	RUC	1792024323001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ALEJO BARRAZUETA ROJAS
Natural	GUARICELA BORJA MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707158315	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

LUGAR DE OTORGAMIENTO:

Provincia	Cantón	Parroquia
CHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO: 1200.00

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



  
Dra. Rocío García Costales

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. PABLO ELICIO VEGA QUINTERO Y SRA.

SR. ALEJO BARRAZUETA ROJAS

A FAVOR DE:

CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.

CUANTIA: \$1.200,00

COPIA CERTIFICADA #

DI COPIAS.-

MS

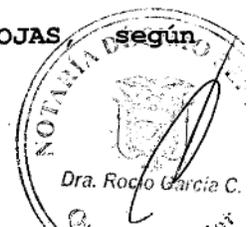
FACTURA No.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES SIETE DE ABRIL del dos mil dieciséis, ante mí Doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notaria Décimo Séptima del cantón, comparecen: Los cónyuges señor PABLO ELICIO VEGA QUINTERO y señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, soltero, por sus propios y personales derechos; y, La compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A. debidamente representada por su Gerente General el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS según



Notaría 

Notaría Décimo Séptima  
Quito D.M



documento que se agrega como habilitante; La señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por su cédula de ciudadanía que me presentan, doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta que dice:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, los socios:

UNO) Los cónyuges señor PABLO ELICIO VEGA QUINTERO y señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, casados entre sí por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, soltero, por sus propios y personales derechos, parte a la cual para efectos de este contrato se le denominará los Cedentes; DOS) La compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A. debidamente representada por su Gerente General el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, según documento que se agrega como habilitante; La señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, soltera, por sus propios y personales derechos; parte a la cual para efectos de este contrato se les



Dra. Rocío García Costales

podrá denominar los Cesionarios. Todos los comparecientes son capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito Doctor Marco Vela Vasco el veinte de mayo del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de junio del dos mil cinco, se constituyó la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA. , con un capital social de mil doscientos dólares, cuyas participaciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA, reunida a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social las siguientes cesiones de participaciones: a) Autorizar a la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS para que transfiera cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de cuatrocientos cuarenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.. Se dejó expresa constancia de que la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, puso a disposición las participaciones de su propiedad a disposición de los todos los socios y se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones a favor de la compañía



Notaría 



Notaría Décimo Séptima

CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A; Autorizar a la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS para que transfiera doscientas veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de doscientos veinte y ocho Dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA. Se dejó expresa constancia de que la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, puso a disposición las participaciones de su propiedad a disposición de los todos los socios y se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA.- B) Autorizar al señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS para que transfiera quinientas veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de quinientos veinte y ocho Dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A. Se dejó expresa constancia de que el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, puso a disposición las participaciones de su propiedad a disposición de los todos los socios y se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.- CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBEV CIA. LTDA, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil dieciséis, se realiza la siguientes



Dra. Rocío García Costales

cesiones: a) La señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, transfiere cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una que son de su propiedad, por un valor total de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., quien a su vez acepta esta transferencia de dominio; La señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, transfiere doscientas veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que son de su propiedad, por un valor total de doscientos veinte y ocho Dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, quien a su vez acepta esta transferencia de dominio.- B) El señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, transfiere quinientas veinte y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una que son de su propiedad, por un valor total de quinientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., quien a su vez acepta esta transferencia de dominio.- QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVCIA. LTDA, de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., novecientas setenta y dos participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de novecientas setenta y



aría 17



Notaría Décimo Séptima

dos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje en la compañía del ochenta y un por ciento; señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, doscientas veinte y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje en la compañía del diecinueve por ciento.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones y manifiesta además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la ley.- SÉPTIMA: ALCANCE.- Los Cedentes y los Cesionarios dejan expresa constancia que la presente transferencia de dominio de las participaciones que se realizan a favor de los Cesionarios, comprenden además de la cesión y transferencia de dominio, todos los derechos que pudiera tener Los Cedentes sobre las utilidades no distribuidas que se generen o se generaron, consecuentemente los Cesionarios adquirieren todos los derechos que se deriven de esta cesión, sobre las participaciones, las utilidades, y todas las cuentas patrimoniales.- OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes el acta de Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía.- NOVENA: MARGINACIÓN.- De la presente transferencia de participaciones,



Dra. Rocío García Costales  
de esta compañía (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MADECONBEV  
CIA. LTDA.) se sentará razón al margen de la matriz  
de la escritura pública de constitución de la compañía  
antes indicada, otorgada en esta ciudad de Quito ante el  
Notario Vigésimo Primero del cantón Quito doctor Marco  
Vela Vasco, celebrada el veinte de mayo del año dos mil  
cinco (2005) se sentará razón de estas marginaciones en la  
presente escritura pública de transferencia de  
participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las  
demás cláusulas de estilo de la presente escritura.- HASTA  
AQUI LA MINUTA, que se agrega al protocolo de la Notaria, y  
que se halla firmada por el abogado Diego Galarraga, abogado  
con matrícula profesional número Diez mil setecientos  
veinticinco del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que  
los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la  
ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura  
pública para los fines legales consiguientes.- Para el  
otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y  
se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y,  
leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los  
comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su  
contenido y firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual  
doy fe.-



Notaría 

*Pablo Elicio Vega Quintero*

SR. PABLO ELICIO VEGA QUINTERO

C.C.# 1711580488



*Piedad Barraqueta*



SRA. PIEDAD BARRAZUETA ROJAS

C.C.# 171001420-8

*Alejo Barraqueta*



SR. ALEJO BARRAZUETA ROJAS

C.C.# 1709225906

*Maria Lorena Guaricela Borja*



SRTA. MARIA LORENA GUARICELA BORJA

C.C.# 1707158315.

*Rocio Elina Garcia Costales*

DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**170715831-5**



APELLIDOS Y NOMBRES:  
 GUARICELA BORJA  
 MARIA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO:  
 PICHINCHA

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera




**INSTRUCCIÓN**  
 SUPERIOR

**PROFESIÓN/OCCUPACIÓN**  
 EMPLEADO PRIVADO

V4444V4444

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 GUARICELA ANIBAL AUGUSTO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 BORJA ELSA MARIA ALICIA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
 QUITO  
 2011-01-12

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2021-01-12

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 REGISTRAR GENERAL




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

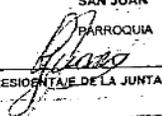
**025**  
**025 - 0189**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 025 - 0189  
 CÉDULA: 1707158315  
**GUARICELA BORJA MARIA LORENA**

PICHINCHA  
 PROVINCIAS  
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 SAN JUAN

CANTÓN: 4  
 ZONA

  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Guaricela Borja*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZACIÓN

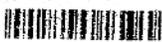
IDENTIFICACION DE CIUDADANIA

170922590-8

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE  
 BARRAZUETA ROJAS  
 ALEJO

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LOJA  
 LOJA  
 EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-04-23  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Soltero


EMPLEADO CON SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

V3333V4444

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE  
 BARRAZUETA GUZMÁN CARLOS SALVO

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ROJAS ENCALADA LENEIDA CRISTINA

LUGAR / FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2010-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-12-09




*[Signature]*



*[Large handwritten signature]*

1709225906.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

009 - 0039

1709225906

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

BARRAZUETA ROJAS ALEJO

PROVINCIA  
 QUITO

CANTON  
 QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN  
 QUMIPAMSA

PARRÓQUIA  
 [Signature]

ZONA

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

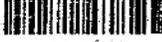
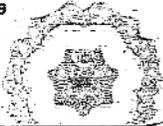


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. 171001420-8

**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**BARRAZUETA ROJAS**  
**PIEDAD**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
LOJA  
**EL SAGRARIO**  
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
**PABLO ELICIO**  
**VEGA QUINTERO**

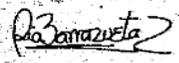
INSTRUCCIÓN / PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
SUPERIOR / INGENIERO COMERCIAL V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BARRAZUETA GUZMAN CARELOS SALVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ROJAS ENCALADA LENEIDA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-09-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-09-13





DIRECTOR GENERAL / FIRMA DEL CEDULADO

*Barrazueta*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**001**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001 - 0142** **1710014208**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BARRAZUETA ROJAS PIEDAD**

PICHINCHA / CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA / RUMIPAMBA 4  
QUITO / PARROQUIA 4  
CANTÓN / ZONA

*Meredith*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171158048-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
VEGA QUINTERO  
PABLO ELICIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
FICHINCHA  
QUITO  
SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PIEDAD  
BARRAZUETA ROJAS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V434514222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VEGA MANUEL ELICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUINTERO ELVA POMPEYA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-15



142919000

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
FOMENTO CECULAS



*[Handwritten Signature]*



158048.8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0057

1711580488

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VEGA QUINTERO PABLO ELICIO

FICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
RUMIPAMBA  
PARROQUIA

1  
4  
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

23196  
CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.

Quito, 26 de Marzo de 2015

Señor  
**ALEJO BARRAZUETA ROJAS**  
Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANÍA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**, celebrada el día de hoy, decidió nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años.

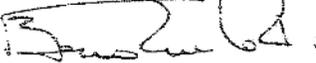
El **GERENTE GENERAL**, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en los estatutos sociales de la compañía.

La **COMPANÍA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 22 de Diciembre de 2005, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de Marzo de 2006.

Atentamente,

  
**Tamara Stefania Cabrera**  
**SECRETARIA AD-HOC**

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**, Quito, 26 de Marzo de 2015.

  
**SR. ALEJO BARRAZUETA ROJAS**  
**C.C. 170922590-6**

CERTIFICACION: Certifico que con esta fecha, el señor **ALEJO BARRAZUETA ROJAS**, aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**, Quito, 26 de Marzo de 2015.

  
**Tamara Stefania Cabrera**  
**SECRETARIA AD-HOC**



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 23196

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15975
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5235
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/03/2015
FECHA ACEPTACION:	26/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

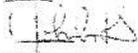
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709225906	BARRAZUETA ROJAS ALEJO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 490 DEL: 03/03/2006 NOT: VIGESIMA QUINTA DEL: 22/12/2005 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de marzo del 2016, siendo las 11H00., en el local de la Empresa situado en la Villalengua OE4-485 y Vasco de Contreras, encontrándose presente el Capital Social de la Compañía.

Se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes.

Actúa como Presidente de la Junta el señor JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES y como secretario ad-hoc el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

**1.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE ACEPTE Y FIRME LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA QUE REALIZA EL SENOR ALEJO BARRAZUETA A FAVOR DE LA COMPANIA.**

Se entra a tratar EL PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES, quien manifiesta por ser en beneficio de la empresa se proceda con la aceptación y firma de la escritura de cesión de participaciones de la empresa MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA que realiza el señor Alejo Barrazueta a favor de la compañía; por esto se solicita que se dé la autorización al Gerente General para que firme cuanto documento sea necesario, sean documentos públicos o privados, para cumplir con este mandato.

En consideración de los presentes del primer y único punto de orden del día, este es aprobado por unanimidad.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 13H00.

  
.....  
JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES  
C.C.  
Accionista. Presidente

  
.....  
ALEJO BARRAZUETA ROJAS  
C.C.  
Accionista. Secretario Ad-hoc.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MATERIALES  
DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de marzo del 2016, siendo las 16H00., en el local de la Empresa, se reúnen todos los socios de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, que está compuesto de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO USD</u>	<u>CAPITAL PAGADO EN NUMERARI O USD</u>	<u>NUMERO DE PARTIC. US \$ 1 cada una</u>
<b>1. PIEDAD BARRAZUETA ROJAS</b>	<b>56</b>	<b>672,00</b>	<b>672,00</b>	<b>672</b>
<b>2. ALEJO BARRAZUETA ROJAS</b>	<b>44</b>	<b>528,00</b>	<b>528,00</b>	<b>528</b>
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>\$ 1.200,00</b>	<b>\$ 1.200,00</b>	<b>1.200</b>

Se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente de la Compañía, la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS; y, en calidad de Secretario, actúa la señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS,. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

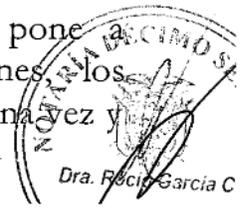
- 1) AUTORIZACION DE CESION DE 672 PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA LORENA**

**GUARICELA BORJA 228 PARTICIPACIONES, Y, 444 PARTICIACIONES A FAVOR DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**

**2.- AUTORIZACION DE CESION DE 528 PARTICPACIONES DEL SEÑOR ALEJO BARRAZUETA ROJAS, A FAVOR DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**

1) En consideración de los presentes y del primer punto del orden del Día, la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, en su calidad de socia de la de la Compañía con seiscientos setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, por lo que pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones, los cuales manifiestan su negativa a adquirir estas participaciones, una vez y habiendo ofrecido primero las participaciones al resto de socios, la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, manifiesta su deseo de ceder doscientas veinte y ocho participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS ceda doscientas veinte y ocho participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA; del mismo modo la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, manifiesta su deseo de ceder cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS ceda cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.

2) En consideración de los presentes y del segundo punto del orden del Día, el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, en su calidad de socio de la de la Compañía con quinientas veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, por lo que pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones, los cuales manifiestan su negativa a adquirir estas participaciones, una vez y



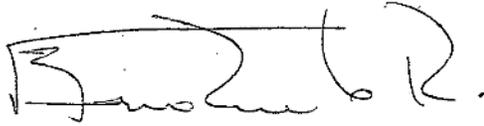
habiendo ofrecido primero las participaciones a los demás socios, el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, manifiesta su deseo de ceder quinientas veinte y ocho participaciones de un dólar cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS ceda quinientas veinte y ocho participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS ceda quinientas veinte y ocho participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., novecientas setenta y dos participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de novecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje en la compañía del ochenta y uno por ciento; señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, doscientas veinte y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje en la compañía del diecinueve por ciento.- La Junta General de Socios en forma unánime resuelve autorizar al Gerente General para que extienda el certificado correspondiente para la celebración de la escritura que tiene que otorgar la cedente a favor de los cesionarios, y además para que realice cualquier trámite privado o público, para culminar este mandato.

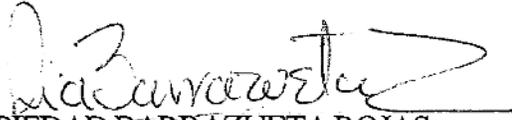
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.

Se levanta la sesión a las 17H00.





ALEJO BARRAZUETA ROJAS.  
SOCIO SECRETARIO AD HOC



PIEDAD BARRAZUETA ROJAS.  
SOCIA PRESIDENTE DE JUNTA





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792024323001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BARRAZUETA ROJAS ALEJO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 03/03/2006 FEC. CONSTITUCION: 03/03/2006

FEC. INSCRIPCION: 15/03/2006 FEC. ACTUALIZACION: 28/08/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: VILLENQUIA Número: 054-485  
Intercación: VASCO DE CONTRERAS Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A FARMA AHORRO Telefono  
Trabajo: 022279398 Telefono Trabajo: 022289718 Telefono Trabajo: 022286647 Email: conabaro@qulo.net.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASRF140507 Lugar de emisión: QUITO CAJAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS / Fecha y hora: 28/08/2007 05:08:14





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1752024323001

**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEG. INICIO ACT.:** 03/03/2006

**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

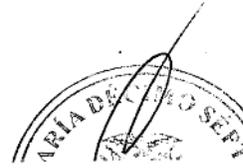
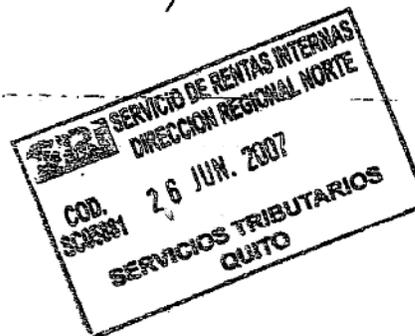
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: VILALENGUA Número: OE4-485  
Intersección: VASCO DE CONTRERAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022279388 Teléfono Trabajo: 022259718  
Teléfono Trabajo: 022258847 Email: conabaro@uito.srbnet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASRF149607 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 666 Y RAMIREZ  
DAVALOS

Fecha y hora: 26/05/2007 03:02:14





Factura: 002-003-000020077



20161701021000798

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701021000798

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2016, (8:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA MATERIALES DE LA CONSTRUCCION MADECONBVB CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3565

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARRAGA PEDRA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710872647
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1616



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

20161701021000798

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la compañía "MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN MADECONBVB CIA. LTDA". Otorgada ante el doctor Marco Vela Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el 20 de mayo del 2005.- Quito, primero de julio del dos mil dieciséis.-

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

16



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

**TRÁMITE NÚMERO: 42141**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	29856
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	06/07/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	611
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /07/04/2016
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016**
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-RMCO-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL**

 gistro de Datos Públicos  
 QUITO


Factura: 001-002-000021535



20161701017P01616

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°: 20161701017P01616

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE ABRIL DEL 2016, (16:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEGA QUINTERO PABLO ELICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711580488	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BARRAZUETA ROJAS PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710014208	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BARRAZUETA ROJAS ALEJO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709225906	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CONSTRUCTORA BARRAZUETA	REPRESENTADO POR	RUC	1792024323001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ALEJO BARRAZUETA ROJAS
Natural	GUARICELA BORJA MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707158315	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

LUGAR DE LA OPERACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:	1200.00
-------------------------------	---------

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



  
Dra. Rocío García Costales

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. PABLO ELICIO VEGA QUINTERO Y SRA.

SR. ALEJO BARRAZUETA ROJAS

A FAVOR DE:

CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.

CUANTIA: \$1.200,00

COPIA CERTIFICADA #

DI COPIAS.-

MS

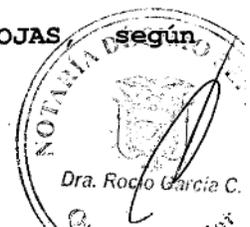
FACTURA No.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES SIETE DE ABRIL del dos mil dieciséis, ante mí Doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notaria Décimo Séptima del cantón, comparecen: Los cónyuges señor PABLO ELICIO VEGA QUINTERO y señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, soltero, por sus propios y personales derechos; y, La compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A. debidamente representada por su Gerente General el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS según



Notaría 

Notaría Décimo Séptima  
Quito D.M



documento que se agrega como habilitante; La señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por su cédula de ciudadanía que me presentan, doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta que dice:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, los socios:

UNO) Los cónyuges señor PABLO ELICIO VEGA QUINTERO y señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, casados entre sí por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, soltero, por sus propios y personales derechos, parte a la cual para efectos de este contrato se le denominará los Cedentes; DOS) La compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A. debidamente representada por su Gerente General el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, según documento que se agrega como habilitante; La señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, soltera, por sus propios y personales derechos; parte a la cual para efectos de este contrato se les



Dra. Rocío García Costales

podrá denominar los Cesionarios. Todos los comparecientes son capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito Doctor Marco Vela Vasco el veinte de mayo del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de junio del dos mil cinco, se constituyó la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA. , con un capital social de mil doscientos dólares, cuyas participaciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA, reunida a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social las siguientes cesiones de participaciones: a) Autorizar a la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS para que transfiera cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de cuatrocientos cuarenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.. Se dejó expresa constancia de que la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, puso a disposición las participaciones de su propiedad a disposición de los todos los socios y se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones a favor de la compañía



Notaría 



Notaría Décimo Séptima

CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A; Autorizar a la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS para que transfiera doscientas veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de doscientos veinte y ocho Dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA. Se dejó expresa constancia de que la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, puso a disposición las participaciones de su propiedad a disposición de los todos los socios y se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA.- B) Autorizar al señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS para que transfiera quinientas veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de quinientos veinte y ocho Dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A. Se dejó expresa constancia de que el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, puso a disposición las participaciones de su propiedad a disposición de los todos los socios y se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.- CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBEV CIA. LTDA, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil dieciséis, se realiza la siguientes



Dra. Rocío García Costales

cesiones: a) La señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, transfiere cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una que son de su propiedad, por un valor total de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., quien a su vez acepta esta transferencia de dominio; La señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, transfiere doscientas veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que son de su propiedad, por un valor total de doscientos veinte y ocho Dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, quien a su vez acepta esta transferencia de dominio.- B) El señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, transfiere quinientas veinte y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una que son de su propiedad, por un valor total de quinientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., quien a su vez acepta esta transferencia de dominio.- QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA, de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., novecientas setenta y dos participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de novecientas setenta y



aría 17

Notaría Décimo Séptima



dos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje en la compañía del ochenta y un por ciento; señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, doscientas veinte y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje en la compañía del diecinueve por ciento.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones y manifiesta además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la ley.- SÉPTIMA: ALCANCE.- Los Cedentes y los Cesionarios dejan expresa constancia que la presente transferencia de dominio de las participaciones que se realizan a favor de los Cesionarios, comprenden además de la cesión y transferencia de dominio, todos los derechos que pudiera tener Los Cedentes sobre las utilidades no distribuidas que se generen o se generaron, consecuentemente los Cesionarios adquirieren todos los derechos que se deriven de esta cesión, sobre las participaciones, las utilidades, y todas las cuentas patrimoniales.- OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes el acta de Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía.- NOVENA: MARGINACIÓN.- De la presente transferencia de participaciones,



Dra. Rocío García Costales

de ésta compañía (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MADECONBEV  
 CIA. LTDA.) se sentará razón al margen de la matriz  
 de la escritura pública de constitución de la compañía  
 antes indicada, otorgada en ésta ciudad de Quito ante el  
 Notario Vigésimo Primero del cantón Quito doctor Marco  
 Vela Vasco, celebrada el veinte de mayo del año dos mil  
 cinco (2005) se sentará razón de estas marginaciones en la  
 presente escritura pública de transferencia de  
 participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las  
 demás cláusulas de estilo de la presente escritura.- HASTA  
 AQUI LA MINUTA, que se agrega al protocolo de la Notaria, y  
 que se halla firmada por el abogado Diego Galarraga, abogado  
 con matrícula profesional número Diez mil setecientos  
 veinticinco del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que  
 los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la  
 ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura  
 pública para los fines legales consiguientes.- Para el  
 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y  
 se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y,  
 leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los  
 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su  
 contenido y firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual  
 doy fe.-



Notaría

*Pablo Elicio Vega Quintero*

SR. PABLO ELICIO VEGA QUINTERO

C.C.# 1711580488



*Piedad Barrazueta*



SRA. PIEDAD BARRAZUETA ROJAS

C.C.# 171001420-8

*Alejo Barrazueta*



SR. ALEJO BARRAZUETA ROJAS

C.C.# 1709225906

*Maria Lorena Guaricela Borja*



SRTA. MARIA LORENA GUARICELA BORJA

C.C.# 1707158315.

*Rocio Elina Garcia Costales*

DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**170715831-5**



APELLIDOS Y NOMBRES:  
 GUARICELA BORJA  
 MARIA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO:  
 PICHINCHA

QUITO  
 BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-01  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Soltera




**INSTRUCCIÓN**  
 SUPERIOR

**PROFESIÓN/OCCUPACIÓN**  
 EMPLEADO PRIVADO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
 GUARICELA ANIBAL AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
 BORJA ELSA MARIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
 QUITO  
 2011-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
 2021-01-12




DIRECTOR GENERAL  
 REGISTRAR


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

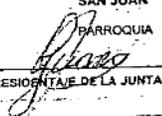

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**025**  
**025 - 0189**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 025 - 0189  
 CÉDULA: 1707158315  
**GUARICELA BORJA MARIA LORENA**

PICHINCHA  
 PROVINCIAS: PICHINCHA  
 QUITO  
 CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 SAN JUAN  
 4  
 ZONA:



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Guaricela Borja*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANÍA

170922590-8

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE  
 BARRAZUETA ROJAS  
 ALEJO

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LOJA  
 LOJA  
 EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-04-23  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Soltero





EMPLEADO CON SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

V3333V4444

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE  
 BARRAZUETA GUZMÁN CARLOS SALVO

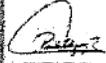
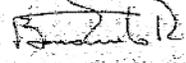
APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ROJAS ENCALADA LENEIDA CRISTINA

LUGAR / FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2010-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-12-09

00017293




*Barrazueta R*

1709225906.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

009

009 - 0039

1709225906

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

BARRAZUETA ROJAS ALEJO

PROVINCIA  
 QUITO

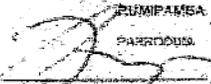
CANTON  
 QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN  
 QUMIPAMSA

PARRÓQUIA  
 QUITO

ZONA

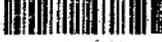
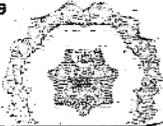
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE **CIDADANIA** No. 171001420-8  
 APELLIDOS Y NOMBRES **BARRAZUETA ROJAS**  
 PIEDAD  
 LUGAR DE NACIMIENTO **LOJA**  
**EL SAGRARIO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-19  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**PABLO ELICIO**  
**VEGA QUINTERO**

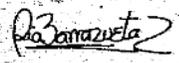
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARRAZUETA GUZMAN CARELOS SALVIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROJAS ENCALADA LENEIDA CRISTINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**  
**2012-09-13**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-09-13**





DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

*Barrazueta*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**001** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001 - 0142** **1710014208**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BARRAZUETA ROJAS PIEDAD**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 4  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

*Meredith*  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171158048-5



APELLIDOS Y NOMBRES  
VEGA QUINTERO  
PABLO ELICIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN ROQUE

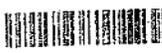
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PIEDAD  
BARRAZUETA ROJAS




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V43451422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VEGA MANUEL ELICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUINTERO ELVA POMPEYA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-15

000040214






*Manuel Vega*



158048.8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 022 - 0057 1711580488

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VEGA QUINTERO PABLO ELICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




23/196  
CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.

Quito, 26 de Marzo de 2015

Señor  
**ALEJO BARRAZUETA ROJAS**  
Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANÍA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**, celebrada el día de hoy, decidió nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años.

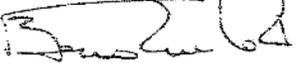
El **GERENTE GENERAL**, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en los estatutos sociales de la compañía.

La **COMPANÍA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 22 de Diciembre de 2005, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de Marzo de 2006.

Atentamente,

  
**Tamara Stefania Cabrera**  
**SECRETARIA AD-HOC**

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**, Quito, 26 de Marzo de 2015.

  
**SR. ALEJO BARRAZUETA ROJAS**  
**C.C. 170922590-6**

CERTIFICACION: Certifico que con esta fecha, el señor **ALEJO BARRAZUETA ROJAS**, aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**, Quito, 26 de Marzo de 2015.

  
**Tamara Stefania Cabrera**  
**SECRETARIA AD-HOC**



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 23196

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15975
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5235
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/03/2015
FECHA ACEPTACION:	26/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

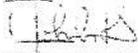
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709225906	BARRAZUETA ROJAS ALEJO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 490 DEL: 03/03/2006 NOT: VIGESIMA QUINTA DEL: 22/12/2005 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de marzo del 2016, siendo las 11H00., en el local de la Empresa situado en la Villalengua OE4-485 y Vasco de Contreras, encontrándose presente el Capital Social de la Compañía.

Se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes.

Actúa como Presidente de la Junta el señor JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES y como secretario ad-hoc el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

**1.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE ACEPTE Y FIRME LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA QUE REALIZA EL SENOR ALEJO BARRAZUETA A FAVOR DE LA COMPANIA.**

Se entra a tratar EL PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES, quien manifiesta por ser en beneficio de la empresa se proceda con la aceptación y firma de la escritura de cesión de participaciones de la empresa MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA que realiza el señor Alejo Barrazueta a favor de la compañía; por esto se solicita que se dé la autorización al Gerente General para que firme cuanto documento sea necesario, sean documentos públicos o privados, para cumplir con este mandato.

En consideración de los presentes del primer y único punto de orden del día, este es aprobado por unanimidad.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 13H00.

  
.....  
JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES  
C.C.  
Accionista. Presidente

  
.....  
ALEJO BARRAZUETA ROJAS  
C.C.  
Accionista. Secretario Ad-hoc.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MATERIALES  
DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de marzo del 2.016, siendo las 16H00., en el local de la Empresa, se reúnen todos los socios de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, que está compuesto de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO USD</u>	<u>CAPITAL PAGADO EN NUMERARI O USD</u>	<u>NUMERO DE PARTIC. US \$ 1 cada una</u>
1. PIEDAD BARRAZUETA ROJAS	56	672,00	672,00	672
2. ALEJO BARRAZUETA ROJAS	44	528,00	528,00	528
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>\$ 1.200,00</b>	<b>\$ 1.200,00</b>	<b>1.200</b>

Se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente de la Compañía, la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS; y, en calidad de Secretario, actúa la señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS,. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

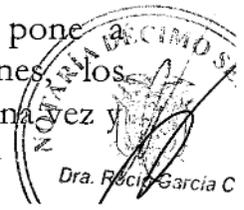
**1) AUTORIZACION DE CESION DE 672 PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA LORENA**

**GUARICELA BORJA 228 PARTICIPACIONES, Y, 444 PARTICIACIONES A FAVOR DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**

**2.- AUTORIZACION DE CESION DE 528 PARTICPACIONES DEL SEÑOR ALEJO BARRAZUETA ROJAS, A FAVOR DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**

1) En consideración de los presentes y del primer punto del orden del Día, la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, en su calidad de socia de la de la Compañía con seiscientos setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, por lo que pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones, los cuales manifiestan su negativa a adquirir estas participaciones, una vez y habiendo ofrecido primero las participaciones al resto de socios, la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, manifiesta su deseo de ceder doscientas veinte y ocho participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS ceda doscientas veinte y ocho participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA; del mismo modo la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, manifiesta su deseo de ceder cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS ceda cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.

2) En consideración de los presentes y del segundo punto del orden del Día, el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, en su calidad de socio de la de la Compañía con quinientas veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, por lo que pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones, los cuales manifiestan su negativa a adquirir estas participaciones, una vez y



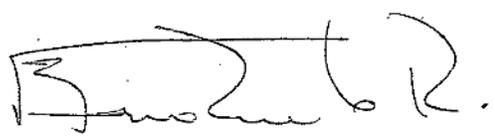
habiendo ofrecido primero las participaciones a los demás socios, el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, manifiesta su deseo de ceder quinientas veinte y ocho participaciones de un dólar cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS ceda quinientas veinte y ocho participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS ceda quinientas veinte y ocho participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., novecientas setenta y dos participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de novecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje en la compañía del ochenta y uno por ciento; señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, doscientas veinte y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje en la compañía del diecinueve por ciento.- La Junta General de Socios en forma unánime resuelve autorizar al Gerente General para que extienda el certificado correspondiente para la celebración de la escritura que tiene que otorgar la cedente a favor de los cesionarios, y además para que realice cualquier trámite privado o público, para culminar este mandato.

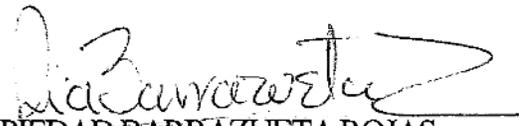
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.

Se levanta la sesión a las 17H00.





ALEJO BARRAZUETA ROJAS.  
SOCIO SECRETARIO AD HOC



PIEDAD BARRAZUETA ROJAS.  
SOCIA PRESIDENTE DE JUNTA





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792024323001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BARRAZUETA ROJAS ALEJO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 03/03/2006      FEC. CONSTITUCION: 03/03/2006

FEC. INSCRIPCION: 15/03/2006      FEC. ACTUALIZACION: 28/08/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: VILLENQUIA Numero: 054-485  
Intercadon: VASCO DE CONTRERAS Oficina: PB Referencia ubicacion: JUNTO A FARMA AHORRO Telefono  
Trabajo: 022279398 Telefono Trabajo: 022289718 Telefono Trabajo: 022286647 Email: conabaro@uito.net.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASRF140507 Lugar de emision: QUITO CAJAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS / Fecha y hora: 28/08/2007 05:08:14





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1752024323001

**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**    **FEG. INICIO ACT.:** 03/03/2006

**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

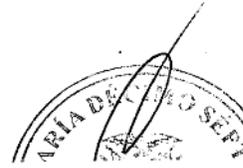
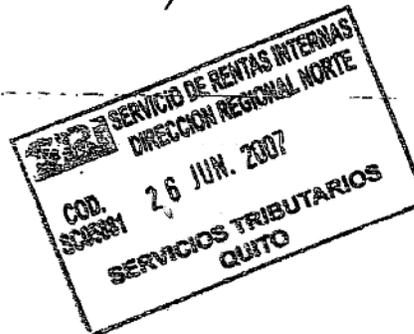
Provincia: PICHINCHA    Cantón: QUITO    Parroquia: BENALCAZAR    Calle: VILALENGUA    Número: OE4-485  
Intersección: VASCO DE CONTRERAS    Oficina: PB    Teléfono Trabajo: 022279388    Teléfono Trabajo: 022259718  
Teléfono Trabajo: 022258847    Email: conabaro@uito.srbnet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** ASRF149607    **Lugar de emisión:** QUITO PAEZ 666 Y RAMIREZ  
DAVALOS

**Fecha y hora:** 26/05/2007 03:02:14





Factura: 002-003-000020077



20161701021000798

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701021000798

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2016, (8:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA MATERIALES DE LA CONSTRUCCION MADECONBVB CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3565

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARRAGA PEDRA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710872647
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1616



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

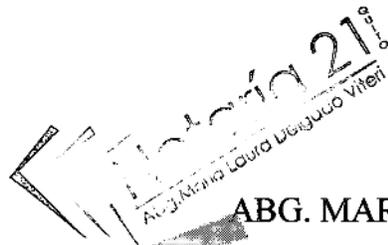
# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

20161701021000798

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la compañía "MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN MADECONBVB CIA. LTDA". Otorgada ante el doctor Marco Vela Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el 20 de mayo del 2005.- Quito, primero de julio del dos mil dieciséis.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

**TRÁMITE NÚMERO: 42141**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	29856
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	06/07/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	611
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /07/04/2016
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-RMC-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

gistro de Datos Públicos  
QUITO



Factura: 001-002-000021535



20161701017P01616

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°: 20161701017P01616

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE ABRIL DEL 2016, (16:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEGA QUINTERO PABLO ELICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711580488	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BARRAZUETA ROJAS PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710014208	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BARRAZUETA ROJAS ALEJO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709225906	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CONSTRUCTORA BARRAZUETA	REPRESENTADO POR	RUC	1792024323001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ALEJO BARRAZUETA ROJAS
Natural	GUARICELA BORJA MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707158315	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

LUGAR DE LA OTORGACIÓN

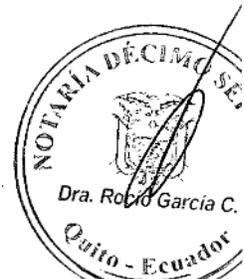
Provincia	Cantón	Parroquia
CHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:	1200.00
-------------------------------	---------

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



  
Dra. Rocío García Costales

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. PABLO ELICIO VEGA QUINTERO Y SRA.

SR. ALEJO BARRAZUETA ROJAS

A FAVOR DE:

CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.

CUANTIA: \$1.200,00

COPIA CERTIFICADA #

DI COPIAS.-

MS

FACTURA No.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES SIETE DE ABRIL del dos mil dieciséis, ante mí Doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notaria Décimo Séptima del cantón, comparecen: Los cónyuges señor PABLO ELICIO VEGA QUINTERO y señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, soltero, por sus propios y personales derechos; y, La compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A. debidamente representada por su Gerente General el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS según

Notaría Décimo Séptima  
Quito D.M



Notaría 

documento que se agrega como habilitante; La señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por su cédula de ciudadanía que me presentan, doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta que dice:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, los socios:

UNO) Los cónyuges señor PABLO ELICIO VEGA QUINTERO y señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, casados entre sí por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, soltero, por sus propios y personales derechos, parte a la cual para efectos de este contrato se le denominará los Cedentes; DOS) La compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A. debidamente representada por su Gerente General el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, según documento que se agrega como habilitante; La señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, soltera, por sus propios y personales derechos; parte a la cual para efectos de este contrato se les



Dra. Rocío García Costales

podrá denominar los Cesionarios. Todos los comparecientes son capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito Doctor Marco Vela Vasco el veinte de mayo del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de junio del dos mil cinco, se constituyó la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA. , con un capital social de mil doscientos dólares, cuyas participaciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA, reunida a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social las siguientes cesiones de participaciones: a) Autorizar a la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS para que transfiera cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de cuatrocientos cuarenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.. Se dejó expresa constancia de que la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, puso a disposición las participaciones de su propiedad a disposición de los todos los socios y se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones a favor de la compañía



Notaría 



Notaría Décimo Séptima

CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A; Autorizar a la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS para que transfiera doscientas veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de doscientos veinte y ocho Dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA. Se dejó expresa constancia de que la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, puso a disposición las participaciones de su propiedad a disposición de los todos los socios y se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA.- B) Autorizar al señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS para que transfiera quinientas veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de quinientos veinte y ocho Dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A. Se dejó expresa constancia de que el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, puso a disposición las participaciones de su propiedad a disposición de los todos los socios y se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.- CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBEV CIA. LTDA, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil dieciséis, se realiza la siguientes



Dra. Rocío García Costales

cesiones: a) La señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, transfiere cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una que son de su propiedad, por un valor total de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., quien a su vez acepta esta transferencia de dominio; La señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, transfiere doscientas veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que son de su propiedad, por un valor total de doscientos veinte y ocho Dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, quien a su vez acepta esta transferencia de dominio.- B) El señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, transfiere quinientas veinte y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una que son de su propiedad, por un valor total de quinientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., quien a su vez acepta esta transferencia de dominio.- QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA, de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: la compañía CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., novecientas setenta y dos participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de novecientas setenta y



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima



dos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje en la compañía del ochenta y un por ciento; señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, doscientas veinte y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje en la compañía del diecinueve por ciento.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones y manifiesta además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la ley.- SÉPTIMA: ALCANCE.- Los Cedentes y los Cesionarios dejan expresa constancia que la presente transferencia de dominio de las participaciones que se realizan a favor de los Cesionarios, comprenden además de la cesión y transferencia de dominio, todos los derechos que pudiera tener Los Cedentes sobre las utilidades no distribuidas que se generen o se generaron, consecuentemente los Cesionarios adquirieren todos los derechos que se deriven de esta cesión, sobre las participaciones, las utilidades, y todas las cuentas patrimoniales.- OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes el acta de Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía.- NOVENA: MARGINACIÓN.- De la presente transferencia de participaciones,



Dra. Rocío García Costales

de ésta compañía (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MADECONBEV  
 CIA. LTDA.) se sentará razón al margen de la matriz  
 de la escritura pública de constitución de la compañía  
 antes indicada, otorgada en ésta ciudad de Quito ante el  
 Notario Vigésimo Primero del cantón Quito doctor Marco  
 Vela Vasco, celebrada el veinte de mayo del año dos mil  
 cinco (2005) se sentará razón de estas marginaciones en la  
 presente escritura pública de transferencia de  
 participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las  
 demás cláusulas de estilo de la presente escritura.- HASTA  
 AQUI LA MINUTA, que se agrega al protocolo de la Notaria, y  
 que se halla firmada por el abogado Diego Galarraga, abogado  
 con matrícula profesional número Diez mil setecientos  
 veinticinco del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que  
 los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la  
 ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura  
 pública para los fines legales consiguientes.- Para el  
 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y  
 se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y,  
 leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los  
 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su  
 contenido y firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual  
 doy fe.-



Notaría

*Pablo Elicio Vega Quintero*

SR. PABLO ELICIO VEGA QUINTERO

C.C.# 1711580488



*Piedad Barrazueta*



SRA. PIEDAD BARRAZUETA ROJAS

C.C.# 171001420-8

*Alejo Barrazueta*



SR. ALEJO BARRAZUETA ROJAS

C.C.# 1709225906

*Maria Lorena Guaricela Borja*



SRTA. MARIA LORENA GUARICELA BORJA

C.C.# 1707158315

*Rocio Elina Garcia Costales*

DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**170715831-5**



APELLIDOS Y NOMBRES:  
 GUARICELA BORJA  
 MARIA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO:  
 PICHINCHA

QUITO  
 BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-01  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Soltera




**INSTRUCCIÓN**  
 SUPERIOR

**PROFESIÓN/OCCUPACIÓN**  
 EMPLEADO PRIVADO

V4444V4444

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 GUARICELA ANIBAL AUGUSTO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 BORJA ELSA MARIA ALICIA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
 QUITO  
 2011-01-12

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2021-01-12




DIRECTOR GENERAL  
 REGISTRAR


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

**025**  
**025 - 0189**

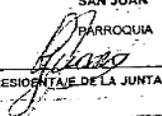
NÚMERO DE CERTIFICADO  
**GUARICELA BORJA MARIA LORENA**

**1707158315**  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 SAN JUAN

2  
 4  
 ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Guaricela Borja*

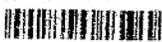


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANÍA

170922590-8

APellidos y Nombres: BARRAZUETA ROJAS ALEJO  
 Lugar y Fecha de Nacimiento: LOJA EL SAGRARIO 1968-04-23  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: M  
 Estado Civil: Soltero


IDENTIFICACIÓN CON SUPERIOR

EMPLAZACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V3333V4444

APellidos y Nombres del Padre: BARRAZUETA GUZMÁN CARLOS SALVO  
 Apellidos y Nombres de la Madre: ROJAS ENCALADA LENEIDA CRISTINA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-12-09  
 Fecha de Expiración: 2020-12-09




*[Signatures]*



*[Handwritten signature]*

1709225906.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

IDENTIFICACIÓN DE VOTACIÓN

009

009 - 0039 1709225906

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
 BARRAZUETA ROJAS ALEJO

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: QUITO  
 CANTON: PARRÓQUIA: ZONA:

*[Signature]*

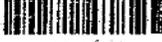
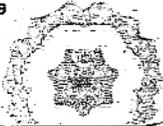
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. 171001420-8

**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**BARRAZUETA ROJAS**  
**PIEDAD**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
EL SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
PABLO ELICIO  
VEGA QUINTERO

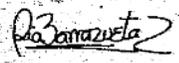



INSTRUCCIÓN / PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
SUPERIOR / INGENIERO COMERCIAL V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BARRAZUETA GUZMAN CARELOS SALVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ROJAS ENCALADA LENEIDA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-09-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-09-13

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

*Barrazueta*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001      1710014208  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
BARRAZUETA ROJAS PIEDAD

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      1  
PROVINCIA      RUMIPAMBA      4  
QUITO      PARROQUIA      ZONA  
CANTÓN:      *Merediano*

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171158048-5



APELLIDOS Y NOMBRES  
VEGA QUINTERO  
PABLO ELICIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN ROQUE

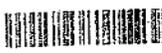
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PIEDAD  
BARRAZUETA ROJAS




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V43451422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VEGA MANUEL ELICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUINTERO ELVA POMPEYA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-15

000040214






*Manuel Vega*



158048.8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 022 - 0057 1711580488

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VEGA QUINTERO PABLO ELICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



23/196

CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.

Quito, 26 de Marzo de 2015

Señor  
**ALEJO BARRAZUETA ROJAS**  
Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANÍA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**, celebrada el día de hoy, decidió nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años.

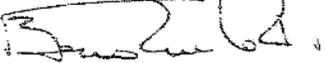
El **GERENTE GENERAL**, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en los estatutos sociales de la compañía.

La **COMPANÍA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 22 de Diciembre de 2005, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de Marzo de 2006.

Atentamente,

  
**Tamara Stefania Cabrera**  
**SECRETARIA AD-HOC**

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**, Quito, 26 de Marzo de 2015.

  
**SR. ALEJO BARRAZUETA ROJAS**  
**C.C. 170922590-6**

CERTIFICACION: Certifico que con esta fecha, el señor **ALEJO BARRAZUETA ROJAS**, aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**, Quito, 26 de Marzo de 2015.

  
**Tamara Stefania Cabrera**  
**SECRETARIA AD-HOC**



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 23196

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15975
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5235
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/03/2015
FECHA ACEPTACION:	26/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

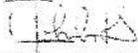
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709225906	BARRAZUETA ROJAS ALEJO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 490 DEL: 03/03/2006 NOT: VIGESIMA QUINTA DEL: 22/12/2005 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de marzo del 2016, siendo las 11H00., en el local de la Empresa situado en la Villalengua OE4-485 y Vasco de Contreras, encontrándose presente el Capital Social de la Compañía.

Se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes.

Actúa como Presidente de la Junta el señor JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES y como secretario ad-hoc el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

**1.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE ACEPTE Y FIRME LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA QUE REALIZA EL SENOR ALEJO BARRAZUETA A FAVOR DE LA COMPANIA.**

Se entra a tratar EL PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES, quien manifiesta por ser en beneficio de la empresa se proceda con la aceptación y firma de la escritura de cesión de participaciones de la empresa MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA que realiza el señor Alejo Barrazueta a favor de la compañía; por esto se solicita que se dé la autorización al Gerente General para que firme cuanto documento sea necesario, sean documentos públicos o privados, para cumplir con este mandato.

En consideración de los presentes del primer y único punto de orden del día, este es aprobado por unanimidad.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 13H00.

  
.....  
JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES  
C.C  
Accionista. Presidente

  
.....  
ALEJO BARRAZUETA ROJAS  
C.C.  
Accionista. Secretario Ad-hoc.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MATERIALES  
DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de marzo del 2016, siendo las 16H00., en el local de la Empresa, se reúnen todos los socios de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, que está compuesto de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO USD</u>	<u>CAPITAL PAGADO EN NUMERARI O USD</u>	<u>NUMERO DE PARTIC. US \$ 1 cada una</u>
1. PIEDAD BARRAZUETA ROJAS	56	672,00	672,00	672
2. ALEJO BARRAZUETA ROJAS	44	528,00	528,00	528
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>\$ 1.200,00</b>	<b>\$ 1.200,00</b>	<b>1.200</b>

Se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente de la Compañía, la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS; y, en calidad de Secretario, actúa la señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS,. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

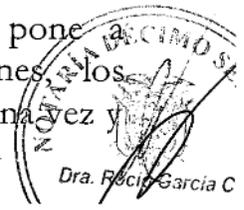
**1) AUTORIZACION DE CESION DE 672 PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA LORENA**

**GUARICELA BORJA 228 PARTICIPACIONES, Y, 444 PARTICIACIONES A FAVOR DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**

**2.- AUTORIZACION DE CESION DE 528 PARTICPACIONES DEL SEÑOR ALEJO BARRAZUETA ROJAS, A FAVOR DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**

1) En consideración de los presentes y del primer punto del orden del Día, la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, en su calidad de socia de la de la Compañía con seiscientos setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, por lo que pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones, los cuales manifiestan su negativa a adquirir estas participaciones, una vez y habiendo ofrecido primero las participaciones al resto de socios, la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, manifiesta su deseo de ceder doscientas veinte y ocho participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS ceda doscientas veinte y ocho participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA; del mismo modo la señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS, manifiesta su deseo de ceder cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que señora PIEDAD BARRAZUETA ROJAS ceda cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.

2) En consideración de los presentes y del segundo punto del orden del Día, el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, en su calidad de socio de la de la Compañía con quinientas veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, por lo que pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones, los cuales manifiestan su negativa a adquirir estas participaciones, una vez y



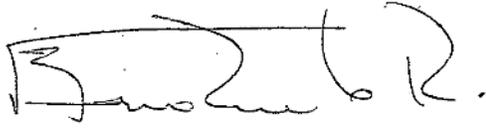
habiendo ofrecido primero las participaciones a los demás socios, el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS, manifiesta su deseo de ceder quinientas veinte y ocho participaciones de un dólar cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS ceda quinientas veinte y ocho participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que el señor ALEJO BARRAZUETA ROJAS ceda quinientas veinte y ocho participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: LA COMPANIA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A., novecientas setenta y dos participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de novecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje en la compañía del ochenta y uno por ciento; señorita MARIA LORENA GUARICELA BORJA, doscientas veinte y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje en la compañía del diecinueve por ciento.- La Junta General de Socios en forma unánime resuelve autorizar al Gerente General para que extienda el certificado correspondiente para la celebración de la escritura que tiene que otorgar la cedente a favor de los cesionarios, y además para que realice cualquier trámite privado o público, para culminar este mandato.

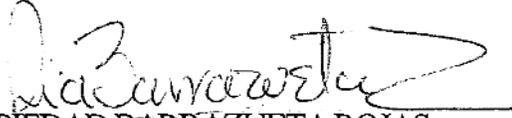
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.

Se levanta la sesión a las 17H00.





ALEJO BARRAZUETA ROJAS.  
SOCIO SECRETARIO AD HOC



PIEDAD BARRAZUETA ROJAS.  
SOCIA PRESIDENTE DE JUNTA





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792024323001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BARRAZUETA ROJAS ALEJO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 03/03/2006      FEC. CONSTITUCION: 03/03/2006

FEC. INSCRIPCION: 15/03/2006      FEC. ACTUALIZACION: 28/08/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA    Cantón: QUITO    Parroquia: BENALCAZAR    Calle: VILLENQUIA    Número: 054-485  
Intercación: VASCO DE CONTRERAS    Oficina: PB    Referencia ubicación: JUNTO A FARMA AHORRO    Teléfono  
Trabajo: 022279398    Teléfono Trabajo: 022289718    Teléfono Trabajo: 022286647    Email: conabaro@qulo.net.ec.net

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASRF140507    Lugar de emisión: QUITO CAJAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS / Fecha y hora: 28/08/2007 05:08:14





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1752024323001

**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEG. INICIO ACT.:** 03/03/2006

**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

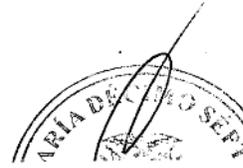
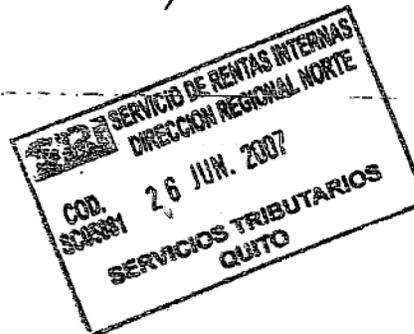
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: VILALENGUA Número: OE4-485  
Intersección: VASCO DE CONTRERAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022279388 Teléfono Trabajo: 022259718  
Teléfono Trabajo: 022258847 Email: conabaro@uito.srbnet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASRF149607 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 666 Y RAMIREZ  
DAVALOS

Fecha y hora: 26/05/2007 03:02:14





Factura: 002-003-000020077



20161701021000798

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701021000798

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2016, (8:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA MATERIALES DE LA CONSTRUCCION MADECONBVB CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3565

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARRAGA PEDRA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710872647
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1616

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

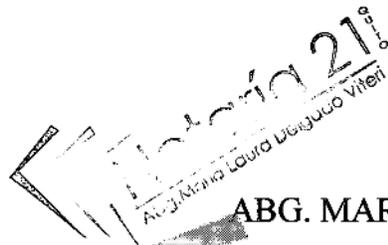
# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

20161701021000798

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la compañía "MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN MADECONBVB CIA. LTDA". Otorgada ante el doctor Marco Vela Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el 20 de mayo del 2005.- Quito, primero de julio del dos mil dieciséis.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

**TRÁMITE NÚMERO: 42141**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	29856
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	06/07/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	611
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /07/04/2016
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-RMCO-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

gistro de Datos Públicos  
QUITO

